

ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES, LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS, EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MÁLAGA EN BIOMEDICINA Y SALUD Y LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD, PARA EL DESARROLLO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE MÁLAGA Y PLATAFORMA EN NANOMEDICINA (IBIMA: PLATAFORMA BIONAND), AL OBJETO DE INCORPORAR AL HOSPITAL UNIVERSITARIO COSTA DEL SOL COMO CENTRO INTEGRADO DEL CITADO INSTITUTO.

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. D^a. Rocío Hernández Soto, en calidad de Consejera de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, en uso de las facultades propias de su cargo, de conformidad con lo establecido en los apartados 1 y 2.i) del artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y del artículo 63.2 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y en relación con el Decreto del Presidente 14/2024, de 29 de julio, por el que se dispone su nombramiento (BOJA Extraordinario núm. 10, de 30 de julio de 2024).

De otra parte, el Excmo. Sr. D. José Carlos Gómez Villamandos, en calidad de Consejero de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía, en uso de las facultades propias de su cargo, de conformidad con lo establecido en los apartados 1 y 2.i) del artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en relación con el Decreto del Presidente 11/2022, de 25 de julio, por el que se designan los Consejeros y las Consejeras de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 25, de 26 de julio de 2022), relativo a su nombramiento.

De otra parte, la Ilma. Sra. D^a. Valle García Sánchez, en calidad de Directora Gerente del Servicio Andaluz de Salud, nombrada por el Decreto 293/2023, de 27 de diciembre (BOJA Extraordinario núm. 27, de 27 diciembre de 2023), cuya representación ostenta de conformidad con el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y en ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 12.1 a) y g) del Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. Juan Teodomiro López Navarrete, Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en virtud de su nombramiento por Decreto 298/2023, de 27 de diciembre (BOJA núm. 5, de 8 de enero de 2024), actuando en nombre y representación de

la misma conforme al artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023), y al artículo 26 y concordantes de los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados mediante Decreto 464/2019, de 14 de mayo (BOJA núm. 93, de 17 de mayo de 2019).

De otra parte, el Sr. D. José Miguel Guzmán de Damas, Director Gerente y representante legal de la Fundación para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud, inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía con el número MA/606 y CIF G-29830643, y domicilio social en calle Severo Ochoa, 35, 29590, Málaga, en virtud de los poderes otorgados por el Patronato de dicha entidad en fecha 26 de abril de 2018 y elevados a escritura pública ante el Notario de Málaga D. Miguel Olmedo Martínez con fecha 15 de mayo de 2018, bajo el número 1381 de su protocolo, y modificados en fecha 22 de diciembre de 2023 mediante escritura pública ante el mismo Notario bajo el número 5601 de su protocolo.

Y de otra parte, el Sr. D. Gonzalo Balbontín Casillas, actuando en nombre y representación de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, M.P., con CIF G-41825811 y domicilio en Sevilla, Avenida Américo Vespucio, nº 15, Edificio S-2, en calidad de Director Gerente y representante legal de dicha entidad, en virtud de los poderes otorgados por su Patronato en fecha 17 de julio de 2019 y elevados a escritura pública ante el Notario D. José Javier Muñoz Layos, con fecha 3 de septiembre de 2019, bajo el número 2.325 del protocolo de su compañero D. Alberto Moreno Ferreiro.

La Consejería de Universidad, Investigación e Innovación (“CUII”); la Consejería de Salud y Consumo (“CSC”); el Servicio Andaluz de Salud (“SAS”); la Universidad de Málaga (la “UMA”); la Fundación para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (“FIMABIS”); y la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, M.P. (“FPS”), en adelante denominadas conjuntamente las “Partes”, declaran hallarse debidamente facultadas y con la capacidad necesaria para obligarse en los términos de la presente Adenda, a cuyo efecto

EXPONEN

I.- Que las Partes formalizaron en fecha 30 de diciembre de 2021 un convenio (en adelante, el Convenio) para colaborar en el desarrollo del Instituto de Investigación en Biomedicina y Plataforma en Nanomedicina (en adelante, IBIMA: Plataforma BIONAND o el Instituto) mediante su financiación, el uso compartido de inmuebles, de instalaciones y de medios materiales y el mantenimiento de su acreditación como Instituto de Investigación Sanitaria, conforme al Real Decreto 279/2016, de 24 de junio, sobre Acreditación de Institutos de Investigación Biomédica o Sanitaria.

II.- Que el Convenio tiene entre sus fundamentos jurídicos el artículo 34 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, que prevé la posibilidad de que los agentes públicos del Sistema Español de la Ciencia, Tecnología e Innovación puedan suscribir convenios de colaboración sujetos al derecho administrativo con los propios agentes públicos o con agentes privados que realicen actividades de investigación científica y técnica, nacionales, supranacionales o extranjeros, para la realización conjunta de una serie de actividades, entre las que se encuentran la creación o financiación de centros, institutos, consorcios o unidades de investigación e infraestructuras científicas, o el uso compartido de inmuebles, de instalaciones y de medios materiales para el desarrollo de actividades de investigación científica, desarrollo e innovación.

El Convenio también encuentra su justificación jurídica en el Real Decreto 279/2016, de 24 de junio, sobre acreditación de institutos de investigación biomédica o sanitaria, que tiene como finalidad fomentar la asociación a los hospitales del Sistema Nacional de Salud, de las universidades, organismos públicos de investigación y otros centros públicos o privados de investigación, a los efectos de constituir institutos de investigación multidisciplinares y conformados por distintas instituciones que contribuyan a fundamentar científicamente los programas y políticas del Sistema Nacional de Salud, potenciando preferentemente la investigación traslacional. Dicha norma indica que las entidades que integrarán los institutos de investigación biomédica o sanitaria serán necesariamente, de una parte, hospitales docentes del Sistema Nacional de Salud, y, de otra, centros públicos o privados de I+D+i, entre los cuales se incluyen los dispositivos de investigación de atención primaria.

En concreto, el Convenio se enmarca en la voluntad de las partes de cumplir con los requisitos establecidos por los artículos 4 y 17 del Real Decreto 279/2016, de 24 de junio, para el mantenimiento de la acreditación como Instituto de Investigación Sanitaria del “IBIMA: Plataforma BIONAND”. En este sentido, el Convenio constituye el instrumento jurídico requerido por el artículo 4.a) que como contenido mínimo debe identificar los compromisos asumidos por cada una de las partes, atribuir la representación del Instituto a una entidad con personalidad jurídica propia (FIMABIS) vinculada al mismo, incorpore la creación de un órgano colegiado de gobierno del Instituto que deberá contar con la representación de todas las entidades que se asocien para formar el Instituto.

III.- Que el Instituto “IBIMA: Plataforma BIONAND” es una estructura de investigación, desarrollo e innovación en biomedicina y nanomedicina sin personalidad jurídica propia, sujeta a la normativa de aplicación y procedimientos de la Entidad Gestora, FIMABIS, que es la que ostenta la personalidad jurídica y su representación. IBIMA: Plataforma BIONAND está acreditado como Instituto de Investigación Sanitaria, conforme a los requisitos de los artículos 4 y 17 del Real Decreto 279/2016, de 24 de junio.

IV.- Que el Instituto se configura como un espacio multidisciplinar con la participación de los Hospitales Universitarios Regional de Málaga y Virgen de la Victoria que forman su núcleo básico, si bien abierto al conjunto de centros sanitarios públicos de la provincia de Málaga, tanto de atención primaria como hospitalaria, en el que se desarrollen e integren armónicamente junto con la Universidad de Málaga, la investigación, básica, clínica y de salud pública, potenciando la investigación traslacional y la investigación en Nanomedicina.

V.- Que en la reunión del Patronato de FIMABIS de fecha 19 de junio de 2023 se acordó incorporar al Hospital Costa del Sol como centro asociado de pleno derecho del Instituto, pero sin afectar a su núcleo básico que está constituido por los Hospitales Universitarios Regional de Málaga y Virgen de la Victoria. También acordó el Patronato comenzar la tramitación de la adenda de modificación del Convenio de 31 de diciembre de 2021 y demás gestiones necesarias para la incorporación del Hospital Universitario Costa del Sol en IBIMA: Plataforma BIONAND. En la misma fecha y con carácter previo a la reunión del Patronato, el Consejo Rector del Instituto también aprobó dicha incorporación.

VI.- Que la incorporación del Hospital Universitario Costa del Sol al Instituto requiere de la modificación del Convenio, en cumplimiento de lo previsto en su cláusula décima que establece que *“las Partes podrán modificar el contenido de este Convenio mediante adenda modificativa suscrita por todas ellas, adoptada por acuerdo unánime”*.

En concreto, procede modificar la Cláusula Tercera “Uso compartido de Inmuebles, Instalaciones y Medios Materiales” del Convenio a efectos de incorporar los espacios contenidos en las dependencias del Hospital Universitario Costa del Sol, y la Cláusula Sexta “Acreditación del Instituto de Investigación Sanitaria” para incluir los Acuerdos adoptados por el Patronato de FIMABIS en su reunión de 19 de junio de 2023, así como actualizar los Anexos I y II del Convenio.

En cuanto al equipamiento del Hospital Universitario Costa del Sol que se relaciona en el Anexo I, la firma de la presente Adenda por parte la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud supone una declaración de voluntad del titular patrimonial de dichos bienes, que facilita su uso compartido en el marco de IBIMA: Plataforma BIONAND, constituyendo un verdadero acto de administración de su patrimonio que autoriza un uso común especial, de conformidad con el artículo 30.3 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y con el Decreto 290/2021, de 28 de diciembre, por el que se disuelve la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, se designa órgano liquidador, se establecen medidas en materia de personal y otras medidas organizativas de carácter transitorio.

En razón de todo ello, las Partes proceden a formalizar la presente Adenda (en adelante, “Adenda”), de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

El objeto de esta Adenda es modificar las cláusulas del Convenio de Colaboración de 30 de diciembre de 2021 entre la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades (actualmente Consejería de Universidad, Investigación e Innovación), la Consejería de Salud y Familias (actualmente Consejería de Salud y Consumo), el Servicio Andaluz de Salud, la Universidad de Málaga, la Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (actualmente Fundación para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud) y la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, para el desarrollo del Instituto de Investigación Biomédica de Málaga y Plataforma en Nanomedicina (IBIMA: Plataforma BIONAND), para incorporar al Hospital Universitario Costa del Sol como centro integrante del IBIMA: Plataforma BIONAND, sin alterar su núcleo básico, constituido por los Hospitales Universitarios Regional de Málaga y Virgen de la Victoria.

SEGUNDA.- MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA TERCERA.

Se modifica la Cláusula Tercera, apartado 1, párrafo 3º, que queda redactada en los siguientes términos:

“- Los espacios contenidos en las dependencias de los Hospitales Universitarios Regional de Málaga, Virgen de la Victoria y Costa del Sol y en Centros de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, formalizados mediante los documentos de uso compartido de espacios correspondientes.”

TERCERA.- MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEXTA.

Se añade al final de la Cláusula Sexta el siguiente apartado:

“También se deja constancia en el presente Convenio el contenido del Acuerdo del Patronato de FIMABIS de 19 de junio de 2023:

Primero. – Que en la reunión del Patronato de fecha 19 de junio de 2023, el Director Gerente de FIMABIS informó sobre que, tras la integración de la Agencia Sanitaria Costa del Sol en el Servicio Andaluz de Salud (SAS), el Hospital Universitario Costa del Sol solicitó incorporarse como centro en IBIMA: Plataforma BIONAND.

Segundo. – Que asimismo informó sobre la aprobación previa de esta incorporación por parte del Consejo Rector del Instituto, como centro asociado, de pleno derecho, pero no como núcleo básico del Instituto, ya que de acuerdo con el Real Decreto de acreditación

de institutos de investigación sanitaria (IIS), el núcleo básico de los institutos solo lo forma un hospital salvo el caso de institutos que se acreditaron inicialmente con dos hospitales como núcleo básico, como fue el caso de IBIMA: Plataforma BIONAND.

Tercero. – Que tal incorporación requiere de la modificación del convenio de desarrollo del IBIMA: Plataforma BIONAND, en cumplimiento de lo previsto en la cláusula décima del mismo, según la cual “las Partes podrán modificar el contenido de este Convenio mediante adenda modificativa suscrita por todas ellas, adoptada por acuerdo unánime”.

Cuarto. – Que en la citada reunión se aprobó por unanimidad comenzar la tramitación de la adenda y demás gestiones necesarias para la incorporación del Hospital Universitario Costa del Sol en IBIMA: Plataforma BIONAND.”

CUARTA.- SUBSISTENCIA DEL RESTO DE LAS DISPOSICIONES.

En todo lo no estipulado expresamente en la presente Adenda de modificación se estará a lo establecido en el Convenio, el cual las Partes expresamente ratifican y del que el presente documento forma parte integrante e inseparable.

QUINTA.- EFECTOS JURÍDICOS.

La presente Adenda de modificación producirá efectos desde la fecha de su firma y su plazo de vigencia será la misma que la del Convenio del que trae causa.

SEXTA.- ANEXOS.

1. Se modifica el ANEXO I “RELACIÓN INICIAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA” del Convenio, añadiendo en siguiente apartado:

“I E. Equipamiento científico que aporta el Hospital Universitario Costa del Sol a IBIMA: Plataforma BIONAND.”

CÓDIGO	EQUIPO	MARCA	MODELO	VALOR	AÑO	OBS
HCNEV0021.0	CONGELADOR DE LABORATORIO ESTÁTICO -20°C	LIEBHERR	MEDILINE LGEX3410	2000€	2021	T controlada con sonda
NEV1	NEVERA +4°C	BALAY		500€	2003	T controlada con sonda
HCCO2003	INCUBADOR CO ₂ CULTIVOS	NUAIRE US AUTOFLOW CO ₂ WATER-JACKETED INCUBATOR	NU-4950	2000€	2003	T controlada con sonda
HCCAB015.0	CAMPANA SEGURIDAD BIOLÓGICA CLASE II	NUAIRE	UN-437-300E	5000€	2015	

HCESC004.0	NANODROP ESPECTROFOTÓMETRO	THERMO SCIENTIFIC	NANODROP20 00	2600€	2004		
HCCEN031.0	CENTRÍFUGA CON CONTROL DE TEMPERATURA	HERMLE LABORTECHNIK	Z326K	7000€	2005	4-8-28 tubos de 15ml	
HCCEN030.0	MICROCENRÍFUGA	HERMLE LABORTECHNIK	Z 233 M-2	1000€	2005	24 tubos X1,5ml	
HCANA134.0	BALANZA DE PRECISIÓN LECTOR DE MICRO PLACAS	KERN BIOTEK	KB1200-2N 800TS	250€ 5700€	2005 2021	405nm, 450nm, 490nm, 590nm	
HCANA140.0	SISTEMA DE FOTODOCUMENTACIÓN DE GELES	SYNGENE	GENEGNOME	10000€	2021		
	BAÑO SECO SIN AGITACIÓN	THERMO SCIENTIFIC	M4BT7000400 6	550€	2022	1 Bloque para tubos 0,5ml y otro para microtubos	
HCBAÑ018.0	BAÑO TERMOSTÁTICO	GRANT INSTRUMENTS	JB NOVA	600€	2018		
HCANA142.0	DISPOSITIVO WESTERN	INVITROGEN	iBIND FLEX	2200€	2022		
HCANA	FUENTE DE ALIMENTACIÓN	THERMO SCIENTIFIC	POWER PLUS300	600€	2022		
HCANA141.1	SISTEMA DE TRANSFERENCIA SEMISECA-MAXI	FISHERBRAND	MAXI	1000€	2022		
	MINI GEL TANK	INVITROGEN	BOLT A25977	600€	2022		
	SISTEMA DE ASPIRACIÓN DE FLUIDOS BVC PARA CULTIVO CELULAR (4l)	BVC VACUUBRAND	BVC BASIC	1000€	2022		

2. En el Anexo II del Convenio, RELACIÓN INICIAL DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN QUE SE INCORPORAN AL INSTITUTO PROCEDENTES DE CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES QUE LO CONSTITUYEN, se modifica la Relación de Grupos de Investigación IBIMA, Grupos del SAS, Grupos Asociados Externos, quedando redactada en los siguientes términos:

CODIGO	CATEGORIA	IR / Co-IR	Nombre Grupo
BA-14. HCS	ASOCIADO	IR Maximino Redondo Bautista	GRUPO DE INVESTIGACIÓN TRASLACIONAL EN CÁNCER Y OTRAS ENFERMEDADES CRÓNICAS PREVALENTES
CA-14. HCS	ASOCIADO	IR José Javier García Alegría	ENFERMEDADES CRÓNICAS Y ENVEJECIMIENTO
FA-16. HCS	ASOCIADO	IR Enrique Guerado Parra	TERAPIAS INNOVADORAS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS EN SISTEMA MUSCULOESQUELÉTICO
AA-25. HCS	ASOCIADO	IR Néstor Oliva Dámaso	NEFROCONSULTOR

Y en prueba de conformidad, firman las Partes la presente Adenda a un solo efecto, en el lugar y en las fechas de firma electrónica, tomándose como fecha de formalización del presente documento la fecha del último firmante.

LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

HERNANDEZ
SOTO MARIA
DEL ROCIO -
[REDACTED]

Firmado digitalmente
por HERNANDEZ
SOTO MARIA DEL
ROCIO - [REDACTED]
Fecha: 2024.11.08
14:08:53 +01'00'

Rocío Hernández Soto

LA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD,
INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

GOMEZ
VILLAMANDOS
JOSE CARLOS -
[REDACTED]

Firmado digitalmente
por GOMEZ
VILLAMANDOS JOSE
CARLOS - [REDACTED]
Fecha: 2024.10.28
13:50:53 +01'00'

José Carlos Gómez Villamandos

EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

GARCIA
SANCHEZ MARIA
DEL VALLE -
[REDACTED]

Firmado digitalmente por
GARCIA SANCHEZ MARIA
DEL VALLE - [REDACTED]
Fecha: 2024.10.23
11:50:03 +02'00'

Valle García Sánchez

LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

[REDACTED] JUAN
TEODOMIRO
LOPEZ (R:
[REDACTED])

Firmado digitalmente por
[REDACTED] JUAN
TEODOMIRO LOPEZ (R:
[REDACTED])
Fecha: 2024.10.21
11:37:29 +02'00'

Juan Teodomiro López Navarrete

LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA
PROGRESO Y SALUD, M.P.

BALBONTIN
CASILLAS
GONZALO -
[REDACTED]

Firmado
digitalmente por
BALBONTIN
CASILLAS GONZALO
Fecha: 2024.10.09
12:22:38 +02'00'

Gonzalo Balbontín Casillas

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DE
MÁLAGA EN BIOMEDICINA Y SALUD

GUZMAN DE
DAMAS JOSE
MIGUEL -
[REDACTED]

Firmado
digitalmente por
GUZMAN DE DAMAS
JOSE MIGUEL -
[REDACTED]
Fecha: 2024.10.08
09:14:26 +02'00'

José Miguel Guzmán de Damas